



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01094

Atendiendo lo solicitado por el demandado **HAROLD JESÚS CASTILLO ANGULO**, y previo a resolver lo que en derecho corresponda, por Secretaría **REQUIÉRASE** al **BANCO AGRARIO S.A.**, para que proceda a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en lo comunicado en oficio No. 01204 de 30 de julio de 2020, mediante el cual se comunicó el levantamiento de la medida de embargo de los dineros que posea el aquí demandado, dispuesto mediante auto de 28 de julio de 2020. **Para tal efecto, anéxese copia de las referidas piezas procesales y ofíciense directamente por la Secretaría del Juzgado en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

393ebc37b433e636acf42fbc35cde88bdcc6dc4d8f41cfe3981da671b2cddb7b

Documento generado en 14/01/2021 11:53:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Decisión anotada en el estado No.1 de 15 de enero de 2021.